Naciones Unidas A/73/955–S/2019/584

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas del programa 34, 67, 74 c) y 78 a)

Prevención de los conflictos armados

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Carta de fecha 19 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión de un tribunal de Moscú de prorrogar la detención ilegal de 24 militares ucranianos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 34, 67, 74 c) y 78 a), y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente

19-12603 (S) 250719 260719

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 19 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión de un tribunal de Moscú de prorrogar la detención ilegal de 24 militares ucranianos

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania protesta enérgicamente la decisión de un tribunal de Moscú de prorrogar hasta el 24 de octubre de 2019 la detención ilegal de los 24 militares ucranianos que fueron capturados por la Federación de Rusia en el mar Negro el 25 de noviembre de 2018.

La detención de los militares ucranianos y la incautación de los tres buques en que navegaban por la Federación de Rusia constituye una violación grave y continua de la inmunidad soberana de que gozan tanto los buques como los militares en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del derecho internacional general.

El 25 de mayo de 2019, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ordenó la liberación inmediata e incondicional de los tres buques ucranianos y de los 24 militares que los tripulaban. El hecho de que la Federación de Rusia no haya procedido a la liberación inmediata de esos buques y militares constituye un claro desacato de esa orden. La decisión adoptada en la fecha de hoy por el tribunal de Lefortovo se suma a las violaciones del derecho internacional cometidas por la Federación de Rusia, y agrava aún más la controversia existente entre la Federación de Rusia y Ucrania.

Tal como se reconoce en la orden del 25 de mayo del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, “la continuación de la privación de libertad de los militares ucranianos” vulnera la soberanía de Ucrania y sus derechos con arreglo al derecho internacional, y suscita también preocupaciones urgentes de carácter humanitario.

Ucrania agradece las expresiones de solidaridad de sus asociados internacionales en su lucha por la liberación de los militares y buques ucranianos.

Kiev, 17 de julio de 2019